REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



MACHINA DE PARTES

CONTRACACIA CINEBAAL
TONIA ME RAZON
MECERCION
Depurt.
Atridico
Dep. T.R.:
Y Ragiae
Depart.
Centabil.
Asb. Dep.
C.Conarai
Sub. Dep.
B. Cuesta

Depart.
Amditoria
Depart.
V:O:P:U:y

Sub. Dep.

VtO;PtU;y T; Sub, Depto.

Mantolo.

REFRENDACION

Marie Service in Service in American in Am

Detail Die propriet

## ORIGINAL

Soficina de Partes on 15 OCT. 2009

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

TOTAL MENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 5834

Santiago, 03 de Agosto de 2009

ASO. 2009

## VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

l° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: CONTRERAS VEGA ANGEL CUSTODIO RUT : 04627698-1 de CORHABIT

 $2\,^\circ$  Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

otorgado debe 3° Que, beneficio el 01 de Diciembre de 2004 reajustarse al : 01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006 ·01 de Diciembre de 200 TOMADORAZON 01 de Por Orden del Contralor General de la República LEFA Subdivisión Seguridad Social

## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr.: CONTRERAS VEGA ANGEL CUSTODIO RUT : 04627698-1 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Enero de 2004 a \$ 112.147

Reajustar	al	:			Diciembre				114.928
			UΙ	аe	Diciembre	de	2005	Ş	119.088
			01	de	Diciembre	de	2006	\$	121.613
			01	de	Diciembre	de	2007	\$	130.661
			01	de	Diciembre	de	2008	\$	142.277

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de Diciembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

LEY Nº 19.234

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

PI

MARTA JOI MANT MUÑOZ COORDINADONA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO